UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 28/2022
CONTRATACION DIRECTA N° 20/2022
"SERVICIO DE HOSTING PARA LA PLATAFORMA VIRTUAL"
ID: 418.610

San Lorenzo, 06 de octubre de 2022

A : Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann – Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones en relación al llamado a CD N° 20/2022 "Servicio de Hosting para la Plataforma Virtual"

1. Antecedentes

El pedido de la Lic. Myriam Delgado, Directora de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Institución, quien solicita el "Servicio de Hosting para la Plataforma Virtual", para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023. ----------

La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento. ----------

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
d. El Decreto N° 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 6873/2022 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".
f. El Decreto N° 6581/2022 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873/2022, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
g. La Resolución N° 200/2020, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se reestructura el Comité de Evaluación Permanente para los diferentes tipos de Contrataciones.
h. La Ley N° 6919/22 "Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013 'Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos' y deroga la Ley N° 6355/2019".

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de Gs. 65.500.000 (guaraníes sesenta y cinco millones quinientos mil) y se encuentra previsto en la partida presupuestaria 268 – Servicio de Comunicaciones, Fuente de Financiamiento 30 – Organismo Financiador 1, Recursos Institucionales para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023. ----------

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 20/2022 "Servicio de Hosting para la Plataforma Virtual", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 15 de setiembre de 2022, el número de ID es el N° 418.610. El número de expediente virtual es el 316.473. ----------

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 29 de setiembre de 2022 a las 10:15hs. Fue completado del formulario de Acta de Apertura Virtual, impreso y firmado, como lo establece la normativa, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03, presentándose tres (3) empresas oferentes, agregándose dicha Acta de Apertura al Legajo respectivo.

Dicho legajo queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas. De este llamado han participado las siguientes firmas:

Nº	EMPRESA OFERENTE	RUC	CORREO ELECTRÓNICO
1	Oscar María Morínigo Arrua	4272381-7	oscarmorinigo@gmail.com
2	JP DE José Manuel González Prado	5233844-4	joselocgonzalez@gmail.com
3	FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo	2394675-0	licitaciones@freelancer.com.py

6- Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta única, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 2992/19 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que la empresa haya presentado en esta Contratación:

   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo, se procederá a la evaluación de la oferta, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del mencionado Decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
   vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta presentada como la oferta con el precio más bajo, oferta evaluada como la más baja. Será analizada para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato respectivo.

7- Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura de ofertas se han presentado tres (3) empresas oferentes, siendo las siguientes:

- Oscar María Morínigo Arrua
- JP de José Manuel González Prado
- FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo

El Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferente para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en el siguiente cuadro:

Documentos	Oscar María Morínigo Arrua	JP de José Manuel González Prado	FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	No cumple	No cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No cumple	No cumple	Cumple
5. Formulario de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	No cumple	No cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	No cumple	No cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	No cumple	No cumple	Cumple

9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	Oscar María Morínigo Arrua	JP de José Manuel González Prado	FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple	Cumple	SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple	Cumple	SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A	N/A	N/A

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

En ese contexto, se solicitó nota mediante de fecha 30 de setiembre del corriente, a la firma **Oscar María Morínigo Arrua,** el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar, Formulario de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios, el Certificado de cumplimiento tributario y la Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. Ante lo cual, la firma no ha remitido en tiempo y forma lo solicitado.

Así también, se solicitó nota mediante de fecha 30 de setiembre del corriente, a la firma **JP de José Manuel González Prado,** el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar, Formulario de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios, el Certificado de cumplimiento tributario y la Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, ante lo cual la citada firma no ha remitido lo solicitado en tiempo y forma.

Siguiendo con el proceso de análisis de los documentos sustanciales, el Comité pudo constatar que la oferta presentada por la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo** cumple con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 28/2022
CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2022
"SERVICIO DE HOSTING PARA LA PLATAFORMA VIRTUAL"
ID: 418.610

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar la mejor alternativa, a los efectos de realizar la adjudicación de acuerdo a los artículos 61° y 63° del Decreto Nº 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar las ofertas evaluadas como las más bajas, donde el Comité procedió a analizar las ofertas presentadas por las firmas **Oscar María Morínigo Arrua, JP de José Manuel González y FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López,** conforme al siguiente cuadro.

Nº	EMPRESA OFERENTE	MONTO
1	FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López	Gs. 56.956.662
2	Oscar María Morínigo Arrua	Gs. 63.000.000
3	JP de José Manuel González	Gs. 67.200.000

Por consiguiente, de conformidad a los resultados del análisis practicado en el cuadro comparativo de ofertas, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo,** conforme a los requisitos expresados en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones, es económicamente la más baja a los intereses de la Institución, según se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	DESCRPCIÓN DEL LLAMADO	MEJOR OFERTA ECONÓMICA
1	SERVICIO DE HOSTING PARA LA PLATAFORMA VIRTUAL	Gs. 56.956.662

Verificación De Cumplimiento De Lo Establecido En La Resolución N° 849/2015

Se procedió a verificar si los representantes de la firma oferente figuran en los registros tanto del SINARH, así como de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo Juan Carlos López Aguayo C.I. N° 2.394.675	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Propietario no se halla comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que el Propietario de la empresa no aparece en dichas bases de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo,** cumple con las condiciones establecidas para contratar con el Estado Paraguayo.

Análisis de Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas presentadas por la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo.**

En ese contexto, el Comité ha constatado que el precio ofertado se enmarca dentro de los parámetros establecidos para contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, por lo que el Comité concluye que su oferta es viable conforme su planilla de precios.

Cabe mencionar que el Margen de Preferencia no fue aplicado en el presente llamado, debido a que la única firma que presentó dicha documentación fue **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo** y aplicado el margen a la oferta de la citada firma continúa siendo la más económica.

Especificaciones Técnicas:

Acto seguido, se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta presentada por la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo**, las mismas fueron verificadas por la Directora de TIC, conforme a los requerimientos técnicos exigidos en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones, los cuales se grafican en el siguiente cuadro: ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 28/2022
CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2022
"SERVICIO DE HOSTING PARA LA PLATAFORMA VIRTUAL"
ID: 418.610

Ítem	Código	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cumplimiento EETT
1	81112105-001	Servicio de Hosting para las Aulas virtuales de la FCQ	**Recursos :**	Unidad	Unidad	Cumple
			Espacio de disco: 300 GB disco duro (100% SSD)			
			Memoria: 32Gb. RAM			
			Puerdo de red de 400 Mbit/s			
			Tráfico de datos ilimitado			
			Sistema Operativo: LINUX			
			Protección DDoS			
			Cuentas de e-mail: ilimitadas			
			Base de datos MySQL: ilimitada			
			Uptime: 99,9%			
			Sistema WebMail/POP: si			
			Aplicaciones y Herramientas			
			Cpanel en español: si			
			Fantástico Deluxe: si			
			PHP: si			
			Perl: si			
			Python: si			
			Django: si			
			Ruby: si			
			Wordpress: si			
			Joomla: si			
			Magento: si			
			Soporte técnico vía correo electrónico, teléfono o presencial en caso de ser necesario. Las respuestas deben ser respondidas en un plazo no mayor a 24 hs			
			Servidor para envío masivo de correos, hasta 60.000 al mes.			
			Plataforma Moodle Versión 3.11			
			Respaldos, backups de la plataforma Moodle, sus archivos, bases de datos y emails por semana, con una copia mensual extra. En caso de contingencia, Restauración el ultimo backup almacenado.			

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar si la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo,** quien ha presentado la oferta más baja y ventajosa a los intereses institucionales, cuentan con la capacidad financiera respectiva, según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los años 2019, 2020 y 2021 establecidos en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones, evaluadas por el Comité y que se indica en el siguiente cuadro: ----------

	FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos Lopez				
INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;	**2019**	**2020**	**2021**	**Promedio 3 años**	**Observación**
ACTIVO CORRIENTE	1.715.214.940	1.855.625.616	2.657.627.493		Cumple
PASIVO CORRIENTE	240.370.518	1.779.277.078	2.310.185.881		
	7,135712625	**1,042909864**	**1,150395522**	**3,109672671**	
INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;	**2019**	**2020**	**2021**	**Promedio 3 años**	**Observación**
PASIVO TOTAL	1.717.417.886	1.779.277.078	2.310.185.881		Cumple
ACTIVO TOTAL	2.925.688.856	3.068.248.241	4.006.431.936		
	0,587013169	**0,579899975**	**0,576619276**	**0,581177473**	

	FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos Lopez				
INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	**2019**	**2020**	**2021**	**Promedio 3 años**	**Observación**
RESULTADO DEL EJERCICIO	703.270.970	77.118.490	410.856.595		Cumple
PATRIMONIO NETO	1.208.270.970	1.285.389.460	1.696.246.055		
	0,582047395	**0,059996205**	**0,24221521**	**0,294752937**	

De acuerdo al análisis de la Capacidad Financiera, se verificó que la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo,** cumple con los índices de Rentabilidad, Endeudamiento y Liquidez, solicitados en la Carta de Invitación Estándar, conforme a los datos de los balances de los años 2019, 2020 y 2021 respectivamente.

Experiencia

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo,** con relación a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y detallados a continuación:

Documentos requeridos	FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo
La empresa oferente deberá contar con antigüedad de 3 (tres) años, que será verificada por medio de la Constancia de Ruc de la Sub Secretaria de Estado de Tributación en el Rubro de Hosting.	Cumple
Para determinar la experiencia, el oferente deberá demostrar haber realizado en forma satisfactoria, para lo cual se considerarán los siguientes documentos. Copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones en el Rubro de Hosting entre los años 2019 y 2021 con instituciones públicas y/o Privadas, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva) podrán presentarse la cantidad de contratos que fuesen necesarios, que sumados alcance como mínimo 50% del monto total de su oferta.	Cumple

De dicho análisis, se pudo constatar que las documentaciones presentadas por la citada firma oferente cumplen con los requerimientos de Experiencia solicitadas en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Firma	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Especificaciones Técnicas
FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación de referencia concordantes con el Artículo 65 del Decreto 2992/19 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Total.** ----------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación de la Contratación Directa N° 20/2022 **"Servicio de Hosting para la Plataforma Virtual"**, ID N° 418.610, en la modalidad de Contrato Cerrado, a la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo,** por un valor total de guaraníes cincuenta y seis millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y dos **(₲. 56.956.662)** para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.

Al ejercicio Fiscal 2022 corresponde aplicar un valor total de 8.136.666 y al Ejercicio Fiscal 2023 corresponde aplicar un valor total de 48.819.996. El valor correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal. A continuación, se detalla la adjudicación recomendada: ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 28/2022
CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2022
"SERVICIO DE HOSTING PARA LA PLATAFORMA VIRTUAL"
ID: 418.610

Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Cantidad 2022	Monto Total 2022	Cantidad 2023	Monto Total 2023
1	81112105-001	Servicio de Hosting para las Aulas virtuales de la FCQ	Unidad	Unidad	14	4.068.333	2	8.136.666	12	48.819.996

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de servicios de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

C.P. Gladys Caballero
Miembro

Econ. César Bogado
Miembro

Lic. Fátima Cabañas
Miembro

C. P. Marcelo Fernández
Miembro

Lic. Myriam Delgado
Miembro